Expediente: **11135/24**
Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ CAJAL LAURA MABEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318221 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - CAJAL, Laura Mabel-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11135/24

H108022957956

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ CAJAL LAURA MABEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 11135/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 1 de diciembre de 2025.

Atento al estado de la presente causa, encontrándose los autos para dictar sentencia, siendo el concepto de la deuda una multa por incomparecencia injustificada a las Audiencias de Mediación Prejudicial Obligatoria (naturaleza penal) y a los fines de juzgar a su vez con perspectiva de genero, COMO MEDIDA PARA MEJOR PROVEER librese ofico al Centro de Mediacion Judicial Capital a fin de que en el plazo de 5 (cinco) dias adjunte copia integra y digital del legajo N° 6409/21. Asimismo, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada (OGA) de Familia y Sucesiones N° 5 a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días informe el estado procesal de los autos "SITJS JOSE IGNACIO C/ CAJAL LAURA MABEL S/ REGIMEN COMUNICACIONAL" (Legajo N° 6409/21) y si en los mismos se encuentran dictados alimentos provisorios o definitivos. Cumplido, vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia. Notifíquese digitalmente.SRM

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.